



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2022-CVH-GG

Lima, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El informe N° 030-2022-CVH-GO, de fecha 21 de febrero de 2022, de la Gerencia de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Gerencia de Operaciones es el Órgano de segundo nivel responsable de planear, organizar, conducir la gestión de Riesgo y controlar el proceso estratégico denominado proceso de gestión de marketing y gestión de comercialización, y, el proceso de apoyo denominado proceso de mantenimiento y servicios generales; así mismo, el de supervisar los procesos misionales de gestión de alojamiento y esparcimiento, gestión de convenciones y gestión de alimentos y bebidas, así como el seguimiento de los planes operativos de cada uno de los procesos; también la Gestión Integral de Seguridad y Riesgos; así como cumplir y hacer cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2016-CG-INTEG, Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, mediante informe N° 030-2022-CVH-GO, de fecha 21 de febrero de 2022, el Gerente de Operaciones, Sr. Miguel Martín Jiménez La Rosa, solicita el uso de cinco (05) días de vacaciones físicas en las fechas del 23 al 28 de febrero de 2022;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Gerencia de Operaciones, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, los días del 23 al 28 de febrero de 2022 (por 06 días), a la servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 728, Doña **FLOR MARIA OLAVE LUZA**, las funciones del cargo de Gerente de Operaciones, con retención a su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

